

Comisorio: 0021-2020  
Comitante: Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá, D.C.  
Causante: Mercedes Hernández de Álvarez.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Ricaurte, 26 de septiembre de 2022. En la fecha se informa que el presente proceso se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para diligencia de secuestro.

Al Despacho para proveer,

**DIANA MARITZA ÁNGEL MENDOZA**  
Secretaria

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA**

Ricaurte (Cund), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se señala fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble relacionado en el comisorio No. 19-026, proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C, para el día 1° de febrero de 2023 a las 08:30 a.m.

Se solicita a la parte interesada, se sirva allegar previamente, certificado actualizado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de la medida, donde consta el registro del embargo; expedido en la oficina correspondiente, en el último mes de la fecha programada para llevar a cabo la presente diligencia, así como aportar un documento donde obren los linderos del bien objeto de la medida. Documentos sin los cuales no se llevará a cabo la misma.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**PABLO MANUEL BULA NARVAEZ**  
2 JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

**ESTADO**

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 051** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 27/09/2022.

**Diana Maritza Ángel Mendoza**  
Secretaria